

ANTES
I
ENERO
2002

EDICIÓN FINAL

Exposiciones

de GUAYAQUIL, en la vida nacional

AÑO 29. N° 10388. 32 PAGINAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A.", POR LA DE FINCAS AVAMER S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía "INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 7 de julio de 1977, aprobada mediante Resolución No. 7022 el 12 de julio de 1977, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de julio de 1977.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de prórroga de plazo, cambio de denominación social de la compañía "INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A.", por la de FINCAS AVAMER S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 6 de junio de 2001, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0011207 de 11 de diciembre de 2001.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Sucre Pérez Bequerizo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, acuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- PRORROGA DE PLAZO, CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-DIC-0011207 de 11 de diciembre de 2001 aprobó la prórroga de plazo a CIENTO AÑOS, el cambio de denominación social de la compañía "INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A." por la de FINCAS AVAMER S.A., el capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- ANISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "INDUSTRIAS Y FINCAS AVAMER S.A.", por la de FINCAS AVAMER S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que recibiera oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO.- La Ley de compañías, el Código Civil y los presentes estatutos rigen la existencia de la compañía anónima civil denominada FINCAS AVAMER S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil,..." "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto dedicarse a desarrollar actividades agrícolas, forestales, pecuarias, bioacuáticas, ganaderas,..." "ARTICULO TERCERO.- PLAZO.- El plazo de duración de la compañía es de CIENTO AÑOS a contarse desde el trece de julio de mil novecientos setenta y siete, fecha de inscripción de la escritura de constitución de la sociedad en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil..." "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar,..." El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América..." "ARTICULO DECIMO.- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.- El presidente y el Gerente General, serán designados por la Junta General de Accionistas para un periodo de cinco años... El Presidente y el Gerente General tendrán a su cargo la administración de los negocios y bienes sociales... El Gerente General ejercerá además la representación legal de la compañía conjunta o separadamente del Presidente..." "ARTICULO DUODECIMO DE LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General en forma individual o conjunta con el Presidente."

Guayaquil,

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

31 DIC/2001 1-2 ENL/2002